



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2003-00587-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de INTERDICCIÓN, informándole que se allegó informe de la visita de valoración de apoyos y entrevista semi estructurada efectuada al interdicto.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Mayo 19 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203c19b6487eae65c766d11dd9a1a1568b27ae74c278a3609c70cf0075db03c0**
Documento generado en 19/05/2023 02:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2003-00587-00

INTERDICCIÓN

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, MAYO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En efecto se allegó informe de la visita de valoración de apoyos y entrevista semi estructurada efectuada al interdicto, por lo que se procederá a correr traslado del mismo a las partes.

En merito a lo expuesto se,

R E S U E L V E

1.- CORRER traslado a las partes por tres días, de la visita de valoración de apoyos y entrevista semi estructurada efectuada al interdicto OSVALDO UPARELA VERGARA, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS.

m.o.a.

May.19/23

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 086

Fecha: 23 de Mayo de 2023

Notifico auto anterior de fecha
19 de Mayo de 2023

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b40542dc74002d41df255671f108e8f99d021d51f623a78c5ad641751e5e3c3**

Documento generado en 19/05/2023 02:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>